



**COMISIÓN DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**



Asunción, 09 de diciembre de 2020

N° de Dictamen 26 /20-21

Expediente N°: 20 9351 (20 6276)

Honorable Cámara de Senadores

Vuestra comisión de Industria, Comercio y Turismo, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja ratificarse en la sanción inicial de la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley "QUE PROHÍBE LA VENTA Y SUMINISTRO DE PIROTECNIA Y EXPLOSIVOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". Remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según mensaje N° 1.433 en fecha 25 de setiembre de 2020.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- 1) SENADOR PATRICK KEMPER
- 2) SENADORA MIRTA GUSINKY
- 3) SENADOR STEPHAN RASMUSSEN
- 4) SENADOR ARNALDO FRANCO

Certifico que toda la información dada en este documento es verdadera y correcta.

Humberto Machuca  
Director de Comisión